

Guayaquil, 30 de Abril de 2009

Señor

MARCO EMILIO VERNAZA GONZENBACH

Ciudad.-

Ref. 9591.4.98

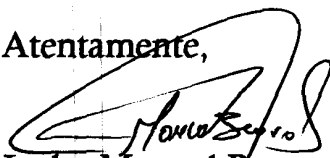
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía LERNOTI S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted, **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales, en reemplazo del señor MAURICIO ENRIQUE VERNAZA AMADOR, cuyo nombramiento fue inscrito el 3 de Diciembre de 2008.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Publico del cantón Yaguachi, Ab. Segundo Ivo Zúrita Zambrano, el 16 de diciembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 3 de febrero de 1998.

Atentamente,



Lcdo. Manuel Bravo Cobeña
Secretario Ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO, en la ciudad de Guayaquil a los cuatro días del mes de Mayo del 2009, de la Compañía LERNOTI S.A., para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad 091478004-4, con domicilio en el inmueble del Centro de Negocios El Terminal, Bloque A, Local 43, de esta ciudad de Guayaquil.



MARCO EMILIO VERNAZA GONZENBACH
GERENTE GENERAL

0914780044.

Ref. 9591.4.98
df

NUMERO DE REPERTORIO: 19.187
FECHA DE REPERTORIO: 05/may/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha cinco de Mayo del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LERNOTI S.A., a favor de MARCO EMILIO VERNAZA GONZENBACH, a foja 45.298, Registro Mercantil número 8.174. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 150.740, del Registro Mercantil del 2.008, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 19187



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA